

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
EASYFLOWERS S.A.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de EASYFLOWERS S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Utilidades.

Se ha revisado, en lo que es aplicable, el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- a.- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes así como las resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
- b.- Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- c.- Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de la revisión no reveló incumplimientos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Los estados financieros cuyas cifras se resumen a continuación han sido tomadas de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de EASYFLOWERS S.A., al 31 de diciembre del 2010.

Activos	6.385,39
Pasivos	12.507,62
Patrimonio	-6.122,23
Ingresos	19.648,34
Gastos de administración y ventas	19.358,00
Utilidad del ejercicio	290,34

Los ingresos provienen de comisiones en la exportación de flores y los gastos de administración y ventas corresponden al pago de sueldos, beneficios sociales, honorarios, internet y servicios básicos. La empresa ha generado una utilidad antes de participación trabajadores de impuestos de US\$ 290,34

Atentamente,


PIEDAD VILLACIS AGAMA
COMISARIO

Quito, 10 de marzo del 2011

